



RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72558/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota, de fecha 11 de Noviembre de 2016, interpuesta por la alumna Lorena Viviana OJEDA ZUÑIGA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 obra copia del turno activo para el día 22 de Diciembre de 2016, pero no consta el organismo emisor ni la naturaleza del mismo;

QUE las fechas que constan en el Certificado Analítico son previas al 30 de Septiembre, plazo que la Universidad establece para la presentación;

QUE la alumna OJEDA ZUÑIGA no ha solicitado la prórroga dentro del plazo del 30 de Septiembre, razón por la cual debió haber sido dada de baja oportunamente y el tratamiento de la solicitud deviene en abstracto;

QUE mediante Notas Nros. 436 y 1106/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 360/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar prórroga a la alumna Lorena Viviana OJEDA ZUÑIGA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Lorena Viviana OJEDA ZUÑIGA (R.U.N. N° 16.439.942-7) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, para la presentación documentación de Convalidación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

627